



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE ICA
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE NASCA
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Nasca 20 de Abril del 2018

OFICIO MULT. N° 0067 -2018-GORE-ICA-DREI-UGELN-AGP-EES/D

SEÑOR(A) :
Director I.E.

ASUNTO : Implementar Acciones para evitar la Violencia Escolar en las II.EE.

REFERENCIA : R.M. N° 519-2012-ED Lineamientos de Prevención y protección a
estudiantes.
R.M. N° 657-2017-MINEDU
Directiva N° 019-2012-MINEDU-VMGI-OET.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo(a) cordialmente y a la vez por el presente hacer de su conocimiento, que el Ministerio de Educación a través del documento indicado en la referencia está disponiendo para que a través de las las Unidades de Gestión Educativa Local implementen las medidas preventivas en las Instituciones Educativas públicas y Privadas, para prever los casos de Violencia Escolar contra las y los estudiantes por el personal de la comunidad educativa de las Instituciones Educativas y la sociedad en su conjunto; por lo tanto recomendamos a usted bajo responsabilidad implementar las acciones que a continuación se indica:

PRIMERO:

En casos de problemas psicosociales, los Directores de las Instituciones Educativas deben proceder conforme a lo determinado en la Directiva N° 019-2012-MINEDU/VMGI-TOE "Lineamientos para la Prevención y Protección de las y los estudiantes contra la Violencia ejercida por el personal de las Instituciones Educativas". Además de la implementación de Programas ó acciones de prevención sobre el consumo de drogas, la prevención de la violencia familiar, sexual, embarazo de adolescentes y trata de personas con fines de explotación sexual, bullying y cyberbullying priorizando estos temas en la hora de tutoría, como también en otros espacios que la Institución crea por conveniente.

SEGUNDO:

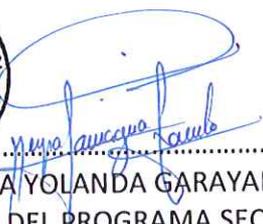
Las Instituciones Educativas públicas y privadas a través del director y de las Coordinaciones de Tutoría, Orientación del Educando y Convivencia Escolar implementen el Compromiso N° 5 de Gestión Escolar: Gestión de La Tutoría y la Convivencia Escolar en la II.EE. considerando los indicadores:

- Elaboración y difusión de las Normas de Convivencia en la Institución Educativa y el aula.
- Establecimiento de alianzas con organizaciones de la localidad para la promoción de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia escolar.
- Implementación de acciones con estudiantes, familias y personal de la II.EE. para la promoción de la convivencia, la prevención y atención de la violencia escolar.
- Atención oportuna de situaciones de violencia escolar de acuerdo con los protocolos vigentes.
- Afiliación, actualización de la I.E. en el portal del SISEVE que ha implementado el MINEDU..
- Actualizar y utilizar el libro de Incidencias.
- Boletín Informativo con las Normas de Convivencia.

Sin otro particular es propicia la ocasión para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.




Mg. CELINDA YOLANDA GARAYAR FLORES
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL-NASCA

CYGF/DPS-III-UGELN
RCNP/DPS-II-AGP
JHC/EES